

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat de València

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, del Vicerrectorado de Estudios, por la que se convocan las ayudas al estudio para el alumnado ganador de la fase local de la Olimpiada de Historia del Arte de la Universitat de València que tendrá lugar durante el curso académico 2025-2026, y se aprueban las bases reguladoras.*

BDNS (identif.): 876661.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876661>.

##### *Primero. Personas beneficiarias*

Podrá participar en esta convocatoria todo el alumnado de centros de Secundaria matriculados durante el curso 2025-2026 en Historia del Arte, Fundamentos Artísticos y Movimientos Culturales y Artísticos de 2º de Bachillerato. El número máximo de participantes es de cuatro por centro. La participación es individual.

##### *Segundo. Objeto*

Ayudas al estudio otorgadas por la Universitat de València para el alumnado ganador de la fase local de la Olimpiada de Historia del Arte.

##### *Tercero. Bases reguladoras*

Esta convocatoria, las fechas en que se realizarán las pruebas, los plazos de inscripción y los resultados se publicarán en el tablón de anuncios de la Universitat de València (tauler.uv.es), en la página web del centro que se encarga de la organización, así como en el portal web de la Delegación para la incorporación a la Universidad.

[\(\[www.uv.es/Resolucio\\\_OlimpHistoriaArte\\\_25-26\]\(http://www.uv.es/Resolucio\_OlimpHistoriaArte\_25-26\)\).](http://www.uv.es/Resolucio_OlimpHistoriaArte_25-26)

##### *Cuarto. Cantidad*

Los tres estudiantes que resulten ganadores o ganadoras en la fase local de la Olimpiada de Historia del Arte recibirán una ayuda al estudio por valor de 1.000 € cada uno (el importe total de la convocatoria es de 3.000 €), que se hará efectiva, mediante transferencia bancaria al finalizar el periodo de matrícula, una vez comprobado que el estudiante se ha matriculado en el primer curso de una titulación de grado de un centro propio de la Universitat de València.

##### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El periodo de inscripción comenzará el 9 de febrero de 2026 y finalizará el 12 de marzo de 2026.

##### *Sexto. Otros datos*

Las ayudas al estudio obtenidas son personales e intransferibles, y se pueden hacer efectivas en los dos cursos siguientes a la obtención. Si el estudiante ha ganado las fases locales de una o más olimpiadas, sucesivamente o simultáneamente, puede hacer efectiva una única ayuda al estudio para una única titulación de la Universitat de València.

València, 16 de diciembre de 2025

La rectora (p.d. R DOGV 30.05.2023)

María Isabel Vázquez Navarro

Vicerrectora de Estudios